



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
20/05/2021



Secretaría General
Contratación

DECRETO

Examinado el expediente del Servicio de Secretaría – Contratación - clase Suministros, año 2021, núm. 3 (B070003/2021-0003), relativo a la contratación del suministro, a título de alquiler, de un sistema de impresión, digitalización y copistería en la modalidad de pago por copia para la DPH.

Advertido error en el cálculo del valor estimado del contrato, al haber omitido las modificaciones al alza previstas.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el Pleno de la Corporación, según Acuerdo de sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021

RESUELVE

Primero.- Modificar el Acuerdo de Pleno de fecha 7 de mayo de 2021, en el sentido de que en el punto Primero del RESUELVE donde dice:

“Iniciar el expediente de contratación relativo al suministro, a título de alquiler, de un sistema de impresión, digitalización y copistería en la modalidad de pago por copia para la Diputación Provincial de Huesca, por un valor estimado de 333.333.33€, IVA excluido, y para un periodo de 36 meses, con la posibilidad de prorrogar, anualmente, dos años más.”

Debe decir:

“Iniciar el expediente de contratación relativo al suministro, a título de alquiler, de un sistema de impresión, digitalización y copistería en la modalidad de pago por copia para la Diputación Provincial de Huesca, por un valor estimado de 383.333.35€, IVA excluido, y para un periodo de 36 meses, con la posibilidad de prorrogar, anualmente, dos años más.”

Quedando el resto del Acuerdo en los mismos términos.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de esta notificación.

En los términos de la DA 15 de la LCSP los plazos se computarán desde la fecha de envío



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A ACCTAL
JESUS SANAGUSTIN SANCHEZ
21/05/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA NKL VVLX EA4D JVFD

Decreto Nº 1398 de 20/05/2021 "Decreto modificación Acuerdo de pleno relativo al suministro de un sistema de impresión." - SEGRA 471004

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
20/05/2021

de la misma o del aviso de la notificación siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado en el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario desde la recepción de la notificación.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A ACCTAL
JESUS SANAGUSTIN SANCHEZ
21/05/2021

Huesca, en la fecha en que se produce la firma electrónica

Doy fe
El Secretario General

El Presidente



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA NKLV VVLX EA4D JVFD

Decreto Nº 1398 de 20/05/2021 "Decreto modificación Acuerdo de pleno relativo al suministro de un sistema de impresión." - SEGRA 471004

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2